MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

UNIDAD APOYADA
DIADQ

ACTA NO. 01167114 / DE REINICIO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 188-CENACPERSONAL-2024, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL Y LA SEÑORA CLAUDIA VIVIANA PÉREZ MONTOYA, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.032.424.402, EXPEDIDA EN BOGOTÁ, CUYO OBJETO ES " APOYO A LA GESTIÓN DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL."

El suscrito **Teniente Coronel. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.180.498** expedida en Bogotá D.C, mediante Orden Administrativa de Personal No. **CIRC-2023315011161063 de fecha 29 de mayo de 2023**, de acuerdo con el **Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023**, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional **No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022**, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** con **NIT. 900.385.079-8**, por una parte, por la otra, **CLAUDIA VIVIANA PEREZ MONTOYA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.032.424.402**, expedida en **BOGOTA**, residente en la **BOGOTÁ D.C.** de la ciudad/municipio **BOGOTÁ D.C.**, teléfono fijo / celular **3212613908**, de profesión **BACHILLER** con posgrado en **N/A** y con Registro Único Tributario No. **1032424402-7,** correo, Vivianamontoya2016@outlook.com, quien funge como Contratista, suscriben la presente **Acta de Reinicio** del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 188-CENACPERSONAL-2024-**, a solicitud de la contratista y el supervisor por término de la licencia de maternidad con fundamento en la **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1468 de 2011, Decreto 1082 de 2015**; Sentencia SU-070 de 2013 de la Corte Constitucional con fundamento en el principio de legalidad y la autonomía de la voluntad de las partes que rige el contrato estatal, las partes son quienes determinan las condiciones y términos según los cuales deben llevarse a cabo el reinicio del contrato y demás normas complementarias, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. PROCESO	**023-CENACPERSONAL-2024**
No. DEL CONTRATO	**188-CENACPER-2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE ENERO DE 2024

CDP	**No. CDP: 6624** **Fecha expedición:** 16 DE ENERO DE 2024 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia: DIADQ** **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** REC-10 CSF
CRP	**NO. 10224** **Fecha expedición**: 30 DE ENERO DE 2024 ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia:** DIADQ **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** REC-10 CS **Valor: $27'500.000,00**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza** 18-46-101021977 SEGUROS DEL ESTADO S.A **Acta Aprobación Póliza:** 00148825 **Fecha Acta Aprobación:** 29 DE ENERO DE 2024
FECHA INICIO EJECUCIÓN	30/01/2024
FECHA TERMINO EJECUCIÓN	26/12/2024
MODIFICATORIOS	OMITIDO
PRÓRROGA	OMITIDO
FECHA SUSPENSIÓN	02 DE SEPTIEMBRE DE 2024- ACTA NO. 01024305 POR EL TERMINO DE UN (01) MES DESDE EL DIA DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA EL DIA PRIEMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024
VALOR INICIAL	**VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($27.500.000,00)** así: MEDIANTE **PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000,00)** **Discriminados de la siguiente manera:**

PAGOS PARCIALES	VALOR
1	**$2.500.000,00**
2	**$2.500.000,00**
3	**$2.500.000,00**
4	**$2.500.000,00**
5	**$2.500.000,00**

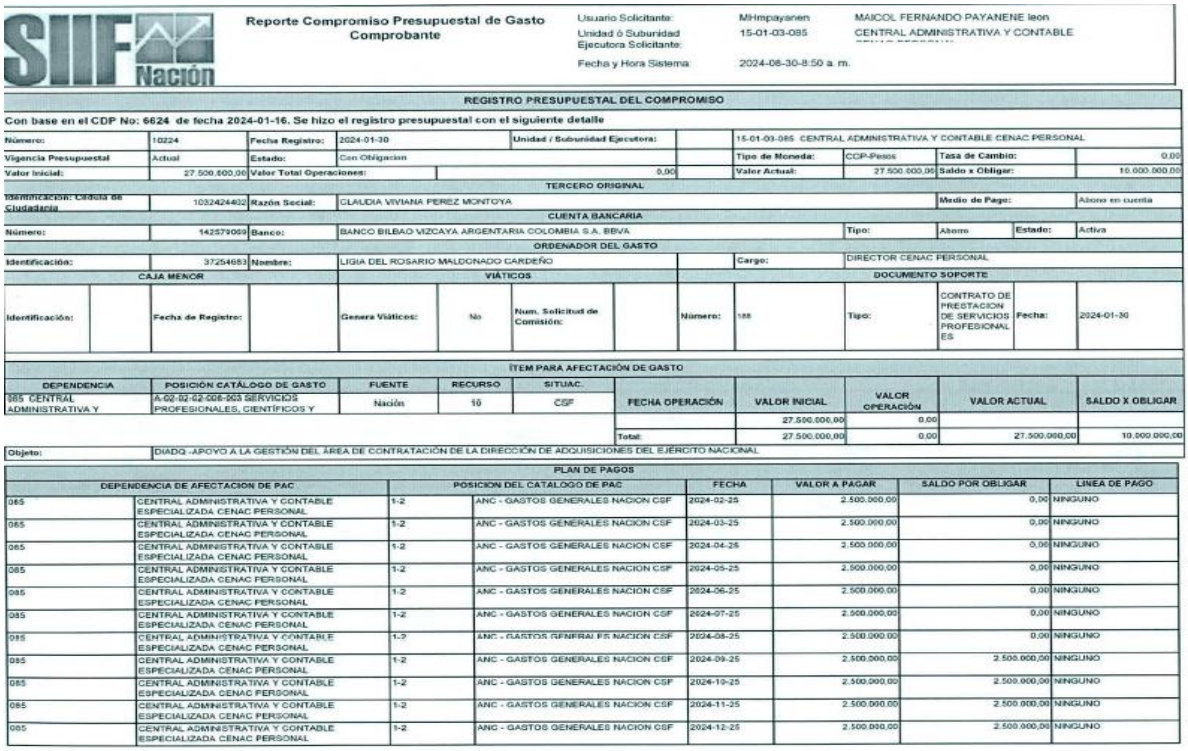
	6	**$2.500.000,00**
	7	**$2.500.000,00**
	8	**$2.500.000,00**
	9	**$2.500.000,00**
	10	**$2.500.000,00**
	11	**$2.500.000,00**
	TOTAL	**$27.500.000,00**
VALOR ADICIÓN	OMITIDO	
VALOR TOTAL PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	**DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($17'500.000,00)**	
VALOR TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR	**DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10'000.000,00)**	
OBJETO CONTRACTUAL	**APOYO A LA GESTIÓN DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL.**	
SUPERVISOR	**CT. DIANA MARCELA FRANCO DUARTE CC. 53105578 - OFICIAL JURIDICA CONTRACTUAL DIADQ Y/O QUIEN HAGA SUS VECES**, quien a su vez se denominará el supervisor del contrato, de acuerdo con la resolución de nombramiento **No. 00000131** fechada **13 DE ENERO DE 2024**.	

II. CONSIDERACIONES

1. Que el día 26 de enero de 2024 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC de Personal y **CLAUDIA VIVIANA PEREZ MONTOYA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.032.424.402**, expedida en **BOGOTA**, se celebró Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **188-CENACPERSONAL-2024** cuyo objeto es: **APOYO A LA GESTIÓN DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL",** por valor total de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($27.500.000,00).** Con tiempo de ejecución hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2024.

2. Que el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **188-CENACPERSONAL-2024,** se encuentra respaldado por el CDP No. 6624 de fecha 16 de enero de 2024 y el Registro Presupuestal del Compromiso No. 10224 de fecha 30 de enero de 2024, por valor comprometido de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($27.500.000,00)**

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO



SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHmpayanen — MAICOL FERNANDO PAYANENE leon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-085 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2024-08-30-8:50 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6624 de fecha 2024-01-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	10224	Fecha Registro:	2024-01-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	27.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	27.500.000,00	Saldo x Obligar:	10.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1032424402	Razón Social:	CLAUDIA VIVIANA PEREZ MONTOYA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	142579069	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37254683	Nombre:	LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO	Cargo:	DIRECTOR CENAC PERSONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	188	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha:	2024-01-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y	Nación	10	CSF		27.500.000,00	0,00		
					Total:	27.500.000,00	0,00	27.500.000,00	10.000.000,00

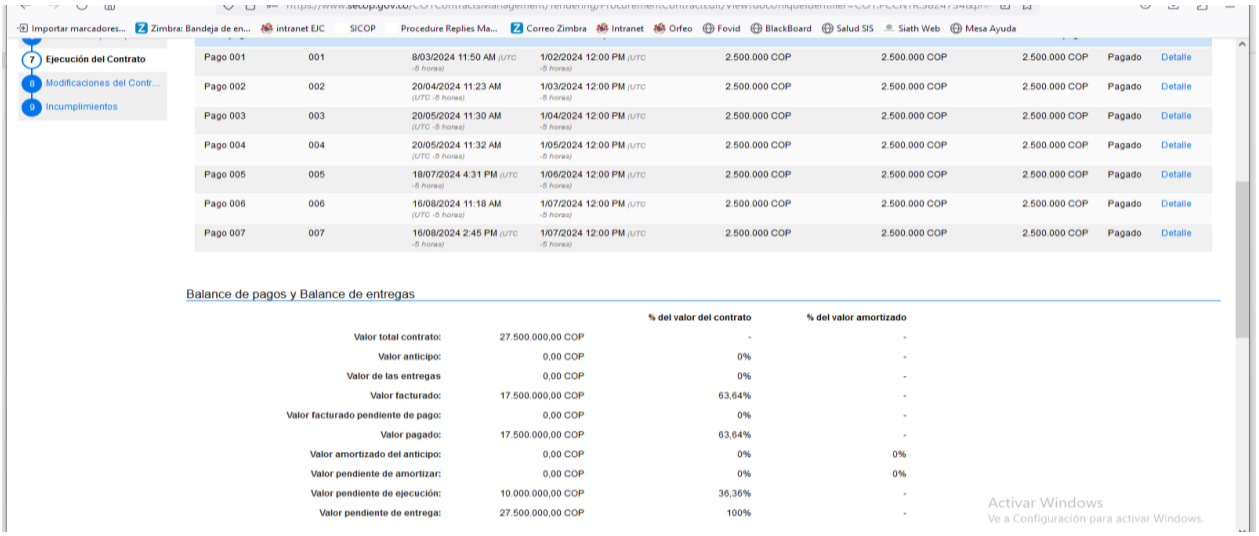
Objeto: DIADO -APOYO A LA GESTIÓN DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-02-25	2.500.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-03-25	2.500.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-04-25	2.500.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-05-25	2.500.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-06-25	2.500.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-07-25	2.500.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-08-25	2.500.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-09-25	2.500.000,00	2.500.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-10-25	2.500.000,00	2.500.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-11-25	2.500.000,00	2.500.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-25	2.500.000,00	2.500.000,00	NINGUNO

3. Que a la fecha ha sido cancelado por concepto de honorarios :

CONCEPTO	VALOR	VALOR
VALOR TOTAL CONTRATO	27’500.000,00	
VALOR TOTAL EJECUTADO		17’500.000,00
VALOR TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR		10’000.000,00
TOTALES	27’500.000,00	27’500.000,00



Importar marcadores... Zimbra: Bandeja de en... intranet EJC SICOP Procedure Replies Ma... Correo Zimbra Intranet Orfeo Fovid BlackBoard Salud SIS Siath Web Mesa Ayuda

7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contr...
9 Incumplimientos

Pago 001	001	8/03/2024 11:50 AM (UTC -5 horas)	1/02/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado Detalle
Pago 002	002	20/04/2024 11:23 AM (UTC -5 horas)	1/03/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado Detalle
Pago 003	003	20/05/2024 11:30 AM (UTC -5 horas)	1/04/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado Detalle
Pago 004	004	20/05/2024 11:32 AM (UTC -5 horas)	1/05/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado Detalle
Pago 005	005	18/07/2024 4:31 PM (UTC -5 horas)	1/06/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado Detalle
Pago 006	006	16/08/2024 11:18 AM (UTC -5 horas)	1/07/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado Detalle
Pago 007	007	16/08/2024 2:45 PM (UTC -5 horas)	1/07/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.500.000 COP	2.500.000 COP	2.500.000 COP	Pagado Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	27.500.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	17.500.000,00 COP	63,64%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	17.500.000,00 COP	63,64%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	10.000.000,00 COP	36,36%	-
Valor pendiente de entrega:	27.500.000,00 COP	100%	-

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

4. **Obligaciones Legales Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales:** que conforme a lo manifestado por el supervisor del contrato en los informes de supervisión la señora contratista **CLAUDIA VIVIANA PEREZ MONTOYA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.032.424.402**, expedida en **BOGOTA** ha cumplido con el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018.

5. **Que** mediante comunicado 31 de julio de 2024 emitido por parte de la contratista **CLAUDIA VIVIANA PEREZ MONTOYA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.032.424.402**, expedida en **BOGOTA** dirigido a la señora supervisora solicita la suspensión Temporal por licencia de maternidad del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.**188-CENACPER-2024** durante el mes de septiembre de 2024 por concepto de licencia de maternidad, anexando copia de la cita médica para el procedimiento de cesárea **. (anexo solicitud y copia cita médica).**

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2024

Señora Capitán
DIANA MARCELA FRANCO DUARTE
Supervisora Contrato No. 188-CENACPERSONAL-2024
Carrera 46 No. 20 C – 79 Puente Aranda – Antigua casa logística
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud suspensión Contrato No. 188-CENACPERSONAL-2024 – Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

Atentamente, me dirijo a usted en mi calidad de contratista, con el fin solicitar la suspensión por termino de un mes, contados a partir del 01-septiembre-2024 hasta el 01-octubre-2024, del contrato No. 188-CENACPERSONAL-2024, cuyo objeto es: "APOYO A LA GESTIÓN DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL", por un valor de: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 27.500.000), con un plazo de ejecución hasta el 26-diciembre-2024, en razón a que me encuentro en estado de embarazo y el nacimiento del bebe está programado para la primera semana del mes de septiembre/2024 y requiero que se me garantice el fuero de estabilidad reforzada por licencia de maternidad.

De acuerdo a lo anterior, solicito que se gestione ante la CENAC Personal, la constitución de la reserva presupuestal para el pago en el mes de enero de 2025, de los honorarios dejados de cancelar en el mes de septiembre por suspensión del contrato, por un valor de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.500.000,00).

Atentamente,

CLAUDIA VIVIANA PEREZ MONTOYA
CC. 1.032.424.402 de Bogotá D.C.
Contratista

Anexo: Documentos Médicos Soportes

CLINICA JUAN N.CORPAS
830113849
CARRERA 111 NO 159A - 61
RECOMENDACIONES

[RHCRcYDIP
Fecha: 12/06/24
Hora: 19:00:59
Página: 1

Paciente: CC 1032424402 CLAUDIA VIVIANA PEREZ MONTOYA
Fecha de Nacimiento: 06/09/1988 00:00:00 **Edad:** 35 A **Sexo:** Femenino **Folio:** 1
Empresa: CLINICA JUAN N.CORPAS
Pabellon: C. EXTERNA CLINICA CUOTA M **Cama:**
Diagnostico: SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO SIN OTRA ESPECIFICACION

212 ORDENES MEDICAS

RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA

1° TRIMESTRE: SANGRADO VAGINAL , CÓLICO FUERTE, FIEBRE, ARDOR AL ORINAR, VÓMITO PERSISTENTE E INCONTROLABLE, DOLOR BAJITO INTENSO.
2° Y 3° TRIMESTRE: DISMINUCIÓN O AUSENCIA DE LOS MOVIMIENTOS FETALES (DESPUÉS DE LOS 5 MESES), DENTRO DEL PATRÓN NORMAL DE SU BEBE Y QUE NO RESPONDA A ESTÍMULOS (HIELO, MÚSICA, MOVIMIENTO, ALIMENTACIÓN, BEBIDAS FRÍAS, DULCES). SANGRADO O SALIDA DE LÍQUIDOS POR LA VAGINA. DOLOR DE CABEZA INTENSO Y PERSISTENTE. VISIÓN BORROSA CON ESTRELLITAS, ESCUCHA ZUMBIDOS O PITOS, DOLOR INTENSO EN LA BOCA EL ESTÓMAGO, AMANECER CON MANOS, PIES O CARA HINCHADOS, VÓMITO INCONTROLABLE, DIFICULTAD MARCADA PARA RESPIRAR. CONTRACCIONES CON O SIN DOLOR BAJITO QUE INCREMENTE DE INTENSIDAD O FRECUENCIA, CADA 5 O 10 MINUTOS, FUERTES Y PROGRESIVAS, FIEBRE, CAÍDAS, MOLESTIAS AL ORINAR: ARDOR, DOLOR O MAL OLOR EN ORINA, DISMINUCIÓN DE LA CANTIDAD DE ORINA, FLUJO VAGINAL FÉTIDO O QUE CAUSE COMEZÓN. SI LLEGA LA FECHA PROBABLE DE PARTO Y NO HA INICIADO CONTRACCIONES.
PARA TODO EL EMBARAZO: DOLOR TORÁCICO INTENSO OPRESIVO IRRADIADO A BRAZO IZQUIERDO Y QUE EL DOLOR DEL PECHO ESTE ACOMPAÑADO DE VOMITO, MAREO Y SUDORACIÓN, FIEBRE POR MÁS DE TRES DÍAS, VÓMITO PERSISTENTE, DIFICULTAD RESPIRATORIA PIERDA EL CONOCIMIENTO, CONVULSIONES, SANGRE EN LA DEPOSICIÓN EN VOMITO U ORINA, DIARREA POR MÁS DE 7 DÍAS, DOLOR DE CABEZA INTENSO ACOMPAÑADO DE NAUSEAS, VÓMITO, VISIÓN BORROSA O PARÁLISIS, PÉRDIDA DE CONCIENCIA O DESMAYO, CAMBIOS REPENTINOS EN LAS CAPACIDADES MENTALES O MUSCULARES. DOLOR ABDOMINAL INTENSO Y/O PERSISTENTE, DOLOR ABDOMINAL QUE NO MEJORA EN LAS SIGUIENTES 24 HORAS: ACUDIR POR URGENCIAS.-

RECOMENDACIONES FUNCIONALES: RECOMENDACIONES FUNCIONALES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE (RESOLUCION 3400), LAS MUJERES EMBARAZADAS TIENEN RECOMENDACIONES SOBRE NO REALIZAR TRABAJOS QUE IMPLIQUEN: - LEVANTAR Y TRANSPORTAR PESOS DE FORMA MANUAL.- MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN, EXTENSIÓN Y ROTACIÓN DE MANERA REPETITIVA O SOSTENIDA DE LA COLUMNA LUMBAR. -EL USO DE HERRAMIENTAS QUE GENEREN ALTO IMPACTO O VIBRACIÓN DE CUERPO ENTERO.- MARCHAS PROLONGADAS O SUBIR Y BAJAR ESCALERAS REPETITIVAMENTE. - EVITAR ESFUERZOS FÍSICOS SEVEROS- EN LO POSIBLE JORNADA LABORAL NO MAYOR DE 8 HORAS - EVITAR ESTAR DE PIE POR MÁS DE 3 HORAS SEGUIDAS - EVITAR TACONES - EVITAR EXPOSICIÓN SOSTENIDA Y/O PERMANENTE A SITUACIONES QUE LE GENEREN ALTO NIVEL DE ESTRES FÍSICO O MENTAL. -NO EXPOSICIÓN A TEMPERATURA EXTREMAS (MAYORES A 40° O INFERIORES A 12°)-SE DEBE MANTENER HORARIOS DE ALIMENTACIÓN DEFINIDOS Y EN HORAS ADECUADAS , MANTENGA HORARIOS DE COMIDA ORDENADOS Y EVITE PASAR MÁS DE 3 HORAS SIN COMER , ACTIVIDAD LABORAL QUE NO AFECTE RIESGO PRENATAL. – SE RECOMIENDA A PARTIR DE LA FECHA LIMITAR USO DEL CARRO EN ZONAS CON MUCHOS HUECOS Y EVITAR MANEJAR SOLA.

DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS 1.TENER UNA VIDA SEXUAL DIGNA 2. DECIDIR TENER O NO RELACIONES SEXUALES Y A DECIDIR TENER O NO HIJOS.3. SER RESPETADO EN MI IDENTIDAD SEXUAL 4. DECIR "NO" CUANDO NO DESEO QUE ALGUIEN TOQUE MI CUERPO 5. LA INTIMIDAD SEXUAL, LA VIDA PRIVADA Y EL BUEN NOMBRE 6. LAS MISMAS OPORTUNIDADES INDEPENDIENTEMENTE DE MI GÉNERO 7. UNA BUENA SALUD EN EL CAMPO SEXUAL Y REPRODUCTIVO 8. TOMAR DECISIONES SEXUALES.

EN CASO DE NOLOGRAR PROGRAMACION QUIRÚRGICA SE CITA PACIENTE POR URGENCIAS A LAS 07:00 AM DEL DIA 09/09/2024 EN AYUNAS DE 8 HORAS

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 1020779466

CLÍNICA JUAN N. CORPAS	CÓDIGO
FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO	AH-FO-10-V2

Consentimiento para intervención quirúrgica ☒
Consentimiento para procedimiento especial ☐

FECHA DE ELABORACIÓN		
Día	Mes	Año
12	09	24

NOMBRE DEL PACIENTE: Claudia Viviana Perez Montoya

Tipo de Intervención y/o Procedimiento Pomeroy + cesárea

Yo, Claudia Viviana Perez Montoya
mayor de edad identificado(a) con documento de identidad número CC 1032424402 actuando en nombre propio o como representante legal de _____

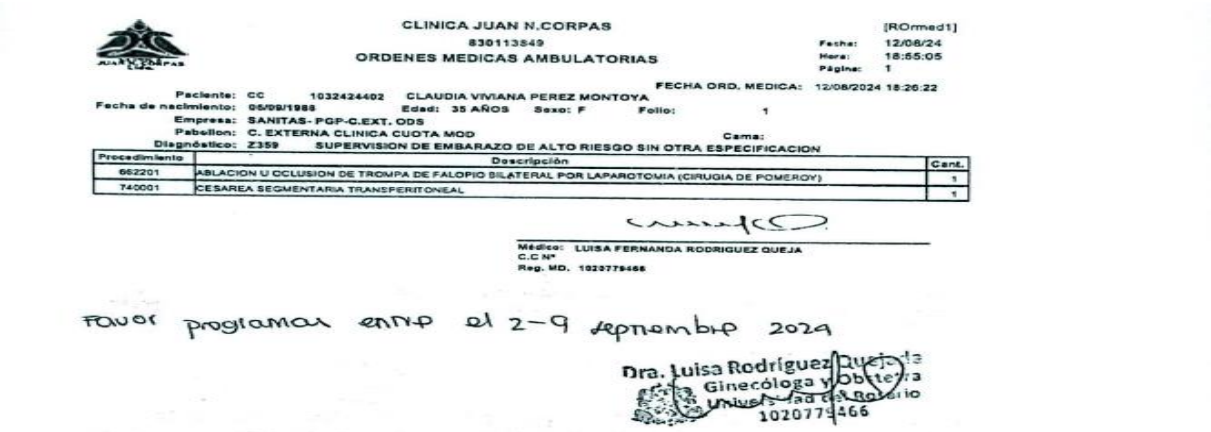
1. Por medio de la presente constancia, en pleno y normal uso de mis facultades mentales, otorgo en forma libre mi consentimiento a la **Clínica Juan N. Corpas** para que por intermedio de médicos en ejercicio legal de su profesión, así como por el de los demás profesionales de la salud que se requieran y con el concurso del personal auxiliar de servicios asistenciales de la Entidad, sea realizado el procedimiento indicado en el renglón **Tipo de Intervención y/o Procedimiento.**

2. **La Clínica Juan N. Corpas** queda autorizada para llevar a cabo, através de sus médicos la práctica de conductas o procedimientos adicionales a los ya autorizados, si en el curso de la intervención quirúrgica llegaran a presentarse: situaciones advertidas previamente por el equipo de salud como posibles complicaciones o situaciones imprevistas.

3. He sido informado(a) suficientemente y he comprendido adecuadamente los efectos colaterales y riesgos inherentes (complicaciones previsibles) del **Tipo de Intervención y/o Procedimiento Quirúrgico** que requiero como son: riesgo de lesion de organos vecinos como vejiga, colon, intestino u otros, infeccion de la herida, peritonitis, hemorragias no controlables, hematomas, tromboembolismo pulmonar, embolismo de liquido amniotico, sindrome adherencial, acretismo y placenta previa en futuras gestaciones, riesgo de histerectomia

4. He sido informado(a) suficientemente y he comprendido adecuadamente los efectos colaterales y riesgos inherentes (complicaciones previsibles) del ***Procedimiento Anestésico*** como son:

5. Igualmente otorgo mi consentimiento para que la anestesia local sea aplicada por parte del médico quien practique el procedimiento o por un médico anestesiólogo si por las características de la intervención y/o procedimiento quirúrgico se requiere anestesia general o regional utilizando la técnica anestésica que considere más aconsejable de acuerdo con mi condición clínico-patológica y al tipo de intervención.



CLINICA JUAN N.CORPAS
830113849
ORDENES MEDICAS AMBULATORIAS

[ROrmed1]
Fecha: 12/08/24
Hora: 18:55:05
Página: 1

FECHA ORD. MEDICA: 12/08/2024 18:26:22

Paciente: CC 1032424402 CLAUDIA VIVIANA PEREZ MONTOYA
Fecha de nacimiento: 05/08/1988 Edad: 35 AÑOS Sexo: F Folio: 1
Empresa: SANITAS- PGP-C.EXT. ODS
Pabellon: C. EXTERNA CLINICA CUOTA MOD Cama:
Diagnóstico: Z359 SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO SIN OTRA ESPECIFICACION

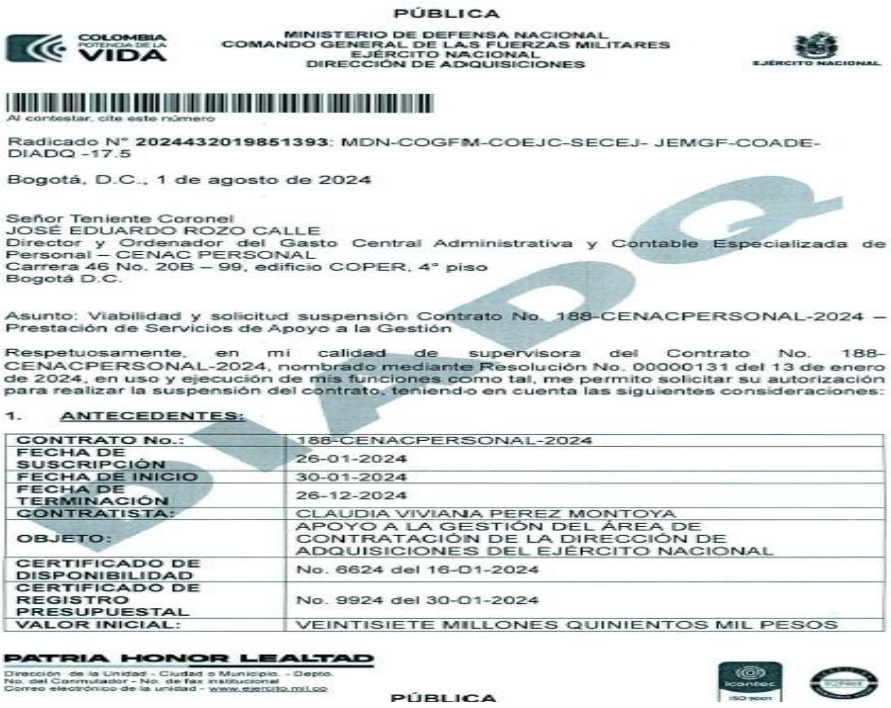
Procedimiento	Descripción	Cant.
662201	ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROTOMIA (CIRUGIA DE POMEROY)	1
740001	CESAREA SEGMENTARIA TRANSPERITONEAL	1

Médico: LUISA FERNANDA RODRIGUEZ QUEJA
C.C Nº
Reg. MD. 1020779466

favor programar entre el 2-9 septiembre 2024

Dra. Luisa Rodríguez Queja
Ginecóloga y Obstetra
Universidad del Rosario
1020779466

6. **Que** mediante radicado No. 2024432019851393 de fecha de 01 de agosto de 2024 la señora **CT. DIANA MARCELA FRANCO DUARTE** emite concepto viabilidad para suspensión del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.**188- CENACPER-2024** a partir del día primero (01) de septiembre de 2024 hasta el primero (01) de octubre de 2024 por concepto de licencia de maternidad; **afirmando que dicha suspensión se realiza por común acuerdo de las partes y que además tienen la intención de reiniciar el contrato al término de la licencia de maternidad dado que la necesidad persiste y que el cumplimiento del contrato es indispensable para el cumplimiento de los fines Estatales**, así mismo, solicita al solicita al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de personal la realización de la suspensión (anexo concepto viabilidad).



PÚBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024432019851393**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DIADQ -17.5

Bogotá, D.C., 1 de agosto de 2024

Señor Teniente Coronel
JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Especializada de Personal – CENAC PERSONAL
Carrera 46 No. 20B – 99, edificio COPER, 4° piso
Bogotá D.C.

Asunto: Viabilidad y solicitud suspensión Contrato No. 188-CENACPERSONAL-2024 – Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

Respetuosamente, en mi calidad de supervisora del Contrato No. 188-CENACPERSONAL-2024, nombrado mediante Resolución No. 00000131 del 13 de enero de 2024, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito solicitar su autorización para realizar la suspensión del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **ANTECEDENTES:**

CONTRATO No.:	188-CENACPERSONAL-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26-01-2024
FECHA DE INICIO	30-01-2024
FECHA DE TERMINACIÓN	26-12-2024
CONTRATISTA:	CLAUDIA VIVIANA PEREZ MONTOYA
OBJETO:	APOYO A LA GESTIÓN DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	No. 6624 del 16-01-2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 9924 del 30-01-2024
VALOR INICIAL:	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

PATRIA HONOR LEALTAD
Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Radicado N° 20244320198513 93 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-17.5

	M/CTE ($ 27.500.000)
PLAZO INICIAL:	Desde el 30-01-2024 hasta el 26-12-2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	Carrera 50 No. 18 – 92 Cantón Militar de Puente Aranda Bogotá D.C., en las instalaciones del Comando de Adquisiciones
GARANTÍAS CONTRACTUALES No	Nombre asegurador: Seguros del Estado No de póliza: 18-46-101021977 Fecha de expedición: 26 de enero de 2024 Amparos: desde el 26/01/2024 hasta 26/06/2025 - Cumplimiento del contrato: $ 2.750.000,00 Calidad del servicio: $ 2.750.000,00

2. **JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN**

- Que la suspensión del contrato se realiza de común acuerdo entre las partes a fin de garantizar el fuero de estabilidad reforzada de la contratista por licencia de maternidad.
- Que la Entidad tiene la intención de realizar el reinicio del contrato una vez terminado el termino de suspensión del presente contrato, dado que la necesidad manifestada al inicio del proceso persiste a fin de dar cumplimiento a fines estatales.

3. **EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

- Que hasta la fecha la señora contratista CLAUDIA VIVIANA PEREZ MONTOYA, identificada con Cedula de Ciudadania No. 1.032.424.402 expedida en Bogotá D.C., ha cumplido con las obligaciones establecidas en el clausulado del Contrato No. 188-CENACPERSONAL-2024.

4. **BALANCE DEL CONTRATO**

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$27.500.000	
2	Valor Ejecutado por el contratista a la fecha		$ 17.500.000
3	Valor pendiente por ejecutar		$ 10.000.000
	VALORES TOTALES	**$ 27.500.000**	**$ 27.500.000**

PÚBLICA

Radicado N° 20244320198513 93 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-17.5

5. Que mediante documento de fecha 31 de julio 2024 la señora CLAUDIA VIVIVANA PEREZ MONTOYA, identificada con cedula No. 1.032.424.402, expedida en Bogotá D.C., solicita la suspensión del Contrato No. 188-CENACPERSONAL-2024, por fuero de estabilidad reforzada por licencia de maternidad.

6. Que en concordancia con la garantía establecida en los artículos 43 y 53 de la Constitución, donde afirma que es imperativo a la aplicación del principio de estabilidad laboral y de primacía de la realidad sobre las formas así como a la protección de la mujer y de la maternidad; de igual manera en lo que respecta a la Corte Constitucional, quien en sentencias unificadoras SU-070 y 071 de 2013, precisó que la estabilidad laboral reforzada se predica para todos los contratos sin importar su naturaleza, ni si el empleador o contratante es del sector público o privado, solicito la realización de la suspensión por licencia de maternidad desde el día 01-septiembre-2024 hasta el día 01-octubre-2024 del Contrato No. 188-CENACPERSONAL-2024, por licencia de maternidad.

Dado lo anterior considero **viable la suspensión**, motivo por el cual solicito la realización de esta al Contrato No. 188-CENACPERSONAL-2024 – Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, desde el día 01-septiembre-2024 hasta el día 01-octubre-2024, en razón que se cumple con los presupuestos establecidos

Respetuosamente,

Capitán. DIANA MARCELA FRANCO DUARTE
Supervisora Contrato No. 188-CENACPERSONAL-2024

Anexo : 01 Solicitud suspensión contrato contratista – supervisor
02 Documentos Médicos Soportes

7. Que mediante Acta No. **01024305** de fecha dos (02) de septiembre de 2024 se suspendió el **Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 188-CENACPER-2024** desde el día dos (02) de septiembre de 2024 hasta el día primero (01) de octubre de 2024.

8. Que conforme al CRP No. 10224 de fecha 30 de enero de 2024 para la fecha de la suspensión del **Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 188-CENACPER-2024** se había ejecutado un valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($17'500.000,00),** quedando un saldo pendiente por ejecutar de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10'000.000,00)-**RUBRO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS - REC-10

9. Que mediante documento sin número de fecha 23 de septiembre de 2024 la señora contratista **CLAUDIA VIVIANA PEREZ MONTOYA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.032.424.402**, expedida en **BOGOTA,** solicita a la señora **CT. DIANA MARCELA FRANCO DUARTE** supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 188-CENACPERSONAL-2024** el Reinicio del Contrato por término de licencia maternidad solicitada anteriormente por ella (anexo documento).

Bogotá D.C., 23 de septiembre del 2024

Señora Capitán
DIANA MARCELA FRANCO DUARTE
Supervisor Contrato No. 188-CENACPERSONAL-2024
Carrera 46 N 20B -99
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud reactivación Contrato No. 188-CENACPERSONAL-2024– Prestación de APOYO A LA GESTIÓN CUYO OBJETO ES APOYO A LA GESTIÓN DEL AREA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADQUSICIONES DEL EJERCITO NACIONAL. Por término licencia de maternidad / fuero de estabilidad reforzada

Atentamente me dirijo a usted en mi calidad de contratista con el fin solicitar la reactivación Contrato No. 188-CENACPERSONAL-2024, debido al termino de mi licencia de maternidad.

Atentamente,

PS.CLAUDIA VIVIANA PEREZ MONTOYA
Contratista

10. Que mediante Radicado No. 2024432025488833 de fecha 24 de septiembre de 2024 la señora **CT. DIANA MARCELA FRANCO DUARTE** en su calidad de Supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 188-CENACPERSONAL-2024,** emite concepto de viabilidad; así mismo, solicita el reinicio del contrato a partir del día dos (02) de octubre de 2024 y ejecución del mismo conforme al saldo pendiente por ejecutar en el CRP No. 10224 de fecha 30 de enero de 2024 es cual es **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10'000.000,00)**, pagaderos mediante cuatro (04) pagos parciales cada uno por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2'500.000,00)**, lo anterior a fin de garantizar el fuero de estabilidad reforzada de la señora contratista (anexo documento).

PUBLICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024432025488833**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-JEMGF-COADE-17.5

Bogotá, D.C., 24 de septiembre de 2024

Señor Teniente Coronel
JOSE EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 # 20C-79 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: Viabilidad y solicitud reactivación Contrato de Apoyo a la Gestión No. 188-CENACPERSONAL-2024 por termino de licencia de maternidad- fuero de estabilidad reforzada

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 188-CENACPERSONAL-2024, nombrado mediante Resolución No. 00000131 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito solicitar su autorización para la reactivación del contrato el cual se encuentra suspendido desde el día 02 de septiembre de 2024 hasta el día 01 de octubre de 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

CONTRATO No.:	No. 188-CENACPERSONAL-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26-ENERO-2024
FECHA DE INICIO	30-ENERO-2024
FECHA DE TERMINACIÓN	26-DICIEMBRE-2024
CONTRATISTA:	CLAUDIA VIVIANA PEREZ MONTOYA
OBJETO:	APOYO A LA GESTIÓN DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	6624
CERTIFICADO DE REGISTRO	10224

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20C- 79 - Antigua casa logística
Bogotá D.C.
coade@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICO

PÚBLICO

Pág. 2 de 3

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024432025488833 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5

PRESUPUESTAL	
VALOR INICIAL:	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (27´500.000, oo)
PLAZO INICIAL:	30-ENERO-2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	Carrera 50 No. 18-92 Cantón Militar de Puente Aranda Bogotá D.C., en las Instalaciones del Comando de Adquisiciones
GARANTÍAS CONTRACTUALES No	SEGUROS DEL ESTADO 18-46-101021977 Fecha de expedición 26-enero del 2024 Amparos: Cumplimiento del contrato hasta 26/006/2025 Calidad del servicio hasta 26/06/2025

Los datos a consignar en la tabla anterior deben corresponder a los mimos términos establecidos en el contrato suscrito.

2. **JUSTIFICACIÓN DE LA REACTIVACIÓN**

- Que mediante Acta No. 01024305 de fecha 02 de septiembre de 2024 se suspendió por muto acuerdo por concepto de fuero estabilidad reforzada por licencia de maternidad el contrato referido desde el dia 02 de septiembre de 2024 hasta el dia 01 de octubre de 2024.

- Que la unidad Dirección de Adquisiciones del Ejército, donde manifestó la intención al termino de licencia de maternidad la realización el reinicio del contrato dado que la necesidad manifestada al inicio del proceso persiste a fin de dar cumplimiento a fines estatales.

3. **EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

- Que hasta la fecha la señora contratista Claudia Viviana Pérez Montoya, identificada con Cédula de Ciudadania No. 1.032.424.402 expedida en Bogotá D.C. ha cumplido con las obligaciones establecidas en el clausulado dos del Contrato No. 188-CENACPERSONAL-2024.

4. **BALANCE DEL CONTRATO**

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

PÚBLICO

Pág. 3 de 3

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024432025488833 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$27.500.000, oo	
2	Valor Ejecutado por el contratista a la fecha		$17´500.000, oo
3	Valor pendiente por ejecutar		$10´000.000, oo
	VALORES TOTALES	**$27´500.000, oo**	**$27´500.000, oo**

5. Que mediante documento de fecha S/F el señor(ra) Claudia Viviana Pérez Montoya, identificado (a) con cédula No. 1.032.424.402 expedida en Bogotá D.C solicita la reactivación del Contrato 188-CENACPERSONAL-2024 por termino de licencia de maternidad.

6. Que en concordancia con la garantía establecida en los artículos 43 y 53 de la Constitución, donde afirma que es imperativo a la aplicación del principio de estabilidad laboral y de primacia de la realidad sobre las formas así como a la protección de la mujer y de la maternidad; de igual manera en lo que respecta a la Corte Constitucional, quien en sentencias unificadoras SU-070 y 071 de 2013, precisó que la estabilidad laboral reforzada se predica para todos los contratos sin importar su naturaleza, ni si el empleador o contratante es del sector público o privado solicito la realización de la suspensión por licencia de maternidad desde el dia 02 - SEPTIEMBRE - 2024 hasta el dia 01 - OCTUBRE -2024 del Contrato 188-CENACPERSONAL-2024, mediante acta de suspensión No. 01024305 de fecha 02 de septiembre de 2024

Dado lo anterior considero **viable el reinicio**, motivo por el cual solicito la realización de este al Contrato No. 188- CENACPERSONAL-2024 – Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión del área de contratación de la Dirección de Adquisiciones del Ejército Nacional, en razón que se cumple con los presupuestos establecidos.

Respetuosamente,

CT. DIANA MARCELA FRANCO DUARTE
Supervisor Contrato No. 188-CENACPERSONAL-2024

Anexo. 01 Solicitud reactivación contratista – supervisor Contrato No. 188-CENACPERSONAL-2024

11. Que conforme a la cláusula primera al acta de suspensión No. **01024305** de fecha 02 de septiembre de 2024 el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 188-CENACPERSONAL-2024** se encuentra suspendido hasta el día primero (01) de octubre de 2024, motivo por el cual es procedente realizar el reinicio del mismo a partir del día dos (02) de octubre de 2024 determinando el tiempo de ejecución hasta el día veintiséis (26) de enero de 2025, lo anterior conforme a lo manifestado por el supervisor mediante Radicado 2024432025488833 de fecha 24 de octubre de 2024 donde emite concepto de viabilidad para el reinicio del contrato referido y además solicita que se establezca el termino de ejecución conforme al saldo pendiente por ejecutar, el cual asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10'000.000,00)**, pagaderos mediante cuatro (04) pagos parciales cada uno por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2'500.000,00)**. Así pues que aunque se modifica las fechas establecidas de ejecución este se va a realizar conforme a lo pactado inicialmente; es decir, mediante once (11) pagos parciales.

12. Que como consta en el concepto viabilidad y solicitud suspensión No. 2024432019851393 de fecha 01 de agosto de 2024 la señora **CT. DIANA MARCELA FRANCO DUARTE ,** afirma: **1)** Que en concordancia con la normatividad vigente es menester garantizar la estabilidad reforzada por licencia de maternidad dado que la necesidad manifestada al inicio del proceso de contratación persiste, **2)** considera Viable el Reinicio del contrato por termino de licencia de maternidad, **3)** la necesidad establecida por la unidad que dio como resultado el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No. 188-CENACPERSONAL-2024** persiste a fin, siendo de vital importancia para el cumplimiento de los fines estatales continuar con la ejecución del mismo. De igual manera conforme al acta de suspensión y los documentos que la soportan la Unidad siempre tuvo la intención de reiniciar el contrato una vez terminada la licencia de maternidad. Cumpliéndose así los presupuestos establecidos para los contratos a los cuales se les aproxima la finalización del plazo de ejecución pactado, debiéndose constatar por la entidad contratante: i) persiste la necesidad institucional de contar con esos servicios y ii) que la contratista ha cumplido cabalmente sus obligaciones".

13. Normatividad- sustento jurisprudencial

Que en cumplimiento en la garantía establecida en los artículos 43 y 53 de la Constitución, la cual afirma que es imperativo a la aplicación del principio de estabilidad laboral y de primacía de la realidad sobre las formas así como a la protección de la mujer y de la maternidad; de igual manera en lo que respecta a la Corte Constitucional, quien en sentencias unificadoras SU-070 y 071 de 2013, precisó que la estabilidad laboral reforzada se predica para todos los contratos sin importar su naturaleza, ni si el empleador o contratante es del sector público o privado; este pronunciamiento judicial concluyó :

"Teniendo en cuenta que, en los contratos de prestación de servicios no se genera una relación laboral de subordinación, pero si se producen dichos efectos, puesto que, se busca es atender los artículos 43 y 53 de la Constitución Política de Colombia". Y continua afirmando: **"**Ha de aclarar que, la estabilidad laboral reforzada para una

contratista en estado de embarazo opera en la medida en que, al momento de aproximarse la finalización del plazo pactado en el contrato, se constate que: i) persiste la necesidad institucional de contar con esos servicios y ii) que la contratista gestante ha cumplido cabalmente sus obligaciones".

Así pues que a fin de garantizar el derecho Constitucional tanto de la madre como del menor en lo que respecta a los contratos de prestación de servicios y de apoyo la gestión la Corte afirma: "Dicho en otras palabras, que si las partes deciden suspender el contrato de prestación de servicios, con el fin de buscar el disfrute del periodo de la licencia de maternidad por parte de la contratista, no existirá un impedimento legal que busque ilegitimar esta acción."

Que en lo que respecta a la suspensión del contrato el Consejo de Estado, Sala del Contencioso Administrativo, Sección Tercera, radicado interno No. 07001-23-31-000-1997-00554-(16431); preceptuó:

"**No tiene discusión alguna que contrato en curso puede suspenderse por las ocurrencias de diversas circunstancias o por la voluntad de las partes y que uno de los defectos de la suspensión del contrato es la suspensión de las actividades del contratista. En tanto la suspensión sea provisional o temporal es porque el contrato se reiniciará cuando las partes así lo determinen. El caso es que estando el contrato en ejecución o suspendidos con la intención de reiniciarlo, subsiste el vínculo contractual"**

Que en consecuencia, si las partes suspendieron el contrato de Prestaciones de Servicios, con el fin de buscar el disfrute del periodo de la licencia de maternidad por parte de la contratista, no existirá un impedimento legal que busque ilegitimar esta acción; de ahí que las partes intervinientes son quienes señalen en el contrato las causales de suspensión y quienes determinen el alcance de los eventos que constituyen fuerza mayor o caso fortuito, esto es, si la licencia de maternidad puede considerarse como tal. (Radicado No. COR08SE2018120300000030924. ASUNTO: Radicado de servicios del Ministerios de Defensa Nacional-Comando General Fuerzas Militares-Ejercito Nacional. Ministerio del Trabajo. Fecha 27-08-2018. Y que con el concepto de la Dirección de Personal del Ejército Nacional Radicado No. 20165670522493 del 27 de febrero de 2016, sobre contratistas en estado de embarazo, se concluye:

(…) se podrá suspender el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la contratista en estado de embarazo que como consecuencia del mismo, se incapacite o decida disfrutar de la licencia de maternidad (…).

Ley 2114 de 2021- Ar**tículo 2:** modifico el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo- "**Licencia en la época del parto e incentivos para la adecuada atención y cuidado del recién nacido"**

ARTÍCULO 236. Licencia en la época del parto e incentivos para la adecuada atención y cuidado del recién nacido. Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1822 de 2017.
1. Toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de dieciocho (18) semanas en la época de parto, remunerada con el salario que devengue al momento de iniciar su licencia.
2. Si se tratare de un salario que no sea fijo como en el caso del trabajo a destajo o por tarea, se tomará en cuenta el salario promedio devengado por la trabajadora en el último año de servicio, o en todo el tiempo si fuere menor.
3. Para los efectos de la licencia de que trata este artículo, la trabajadora debe presentar al empleador un certificado médico, en el cual debe constar:
a) El estado de embarazo de la trabajadora;
b) La indicación del día probable del parto, y
c) La indicación del día desde el cual debe empezar la licencia, teniendo en cuenta que, por lo menos, ha de iniciarse dos semanas antes del parto.

Los beneficios incluidos en este artículo, y el artículo 239 de la presente ley, no excluyen a los trabajadores del sector público.

(…)

14. Clausulado Contratos Prestación de servicios

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA SUSPENSIÓN	Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, o interés del servicio público, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. el contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: REINÍCIESE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 188-CENACPERSONAL-2024. Celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** y **CLAUDIA VIVIANA PEREZ MONTOYA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.032.424.402**, expedida en **BOGOTA**, cuyo objeto es "**APOYO A LA GESTIÓN DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL"** a partir del dos (02) de octubre de 2024

CLAUSULA SEGUNDA: La suspensión del contrato se levanta con la suscripción de la presente acta de Reinicio

CLAUSULA TERCERA: MODIFÍQUESE LA CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN-, en el sentido de modificar el tiempo de ejecución, conservando el término de ocho (08) meses establecidos en el contrato inicial, quedando así:

CLÁUSULA SEXTA **PLAZO DE EJECUCIÓN**	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el **26 DE DICIEMBRE DE 2024** **paragrafo primero: SUSPENSION :** desde el dia dos (02) de septiembre de 2024 hasta el día primero (01) de octubre de 2024. **paragrafo segundo: REINICIO** : desde el dia dos (02) de octubre de 2024 hasta el dia veintiseis (26) de enero de 2025

CLAUSULA CUARTA: el valor pendiente por ejecutar conforme al CRP No. 10224 de fecha 30 de enero de 2024 es de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10'000.000,00)**, pagaderos mediante cuatro (04) pagos parciales cada uno por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2'500.000,00),** así pues que el jefe de presupuesto de la CENAC PERSONAL deberá ajustar las líneas de pagos correspondientes a dichos pagos: año 2024: tres (03) líneas de pago : octubre, noviembre y diciembre de 2024, año 2025 : una (01) línea de pago para enero de 2025**.**

CLAUSULA QUINTA: la contratista debe informar a la compañía aseguradora, del reinicio del contrato, dentro de los tres (03) días calendario siguiente a su suscripción, para la ampliación y actualización de las pólizas de garantía cuando haya lugar; Así mismo, debe ampliar el tiempo de afiliación de la ARL hasta el día 26 de enero de 2025.

CLAUSULA SEXTA : VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión Nº **188-CENACPERSONAL-2024**, que no hayan sido modificados con la presente **ACTA DE REINICIO** continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C. a los dos (02) días del mes de octubre de 2024

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
ORDENADOR DE GASTO
COMPETENTE CONTRACTUAL

CLAUDIA VIVIANA PEREZ MONTOYA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.032.424.402**, expedida en **BOGOTA**
Contratista

CT. DIANA MARCELA FRANCO DUARTE
Supervisor Del Contrato

laboró:	Revisó:	Vo.Bo.
PS ABOG. MONICA PATRICIA ZABALA TP. 351355 C.S.J Y/o quien haga sus veces en el cargo	TE. MARÍA CAMILA OBANDO MEDINA Oficial Jurídica CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo	CT. OMAR YESID PEDRAZA ROMERO Oficial Contratación CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo